

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 09351 de 20 de agosto del año en curso, se aprobó el Presupuesto General de la Nación para la presente gestión;

Que, en los montos asignados por la Ley Financial de la Nación a la Presidencia de la República, no se consignaron las sumas requeridas para el funcionamiento del Despacho del Ministerio de Estado, cargo previsto dentro la nueva estructura del Gobierno Central, aprobada por la Ley de Bases del Poder Ejecutivo;

Que, para atender las necesidades de dicha Secretaría de Estado, se hace necesario aprobar un presupuesto adicional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOApruébase el presupuesto adicional para la Presidencia de la República, correspondiente al ejercicio fiscal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO I : GOBIERNO NACIONAL CENTRAL

ORGANISMO: I : PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

03.- Comentarios Generales del Presupuesto ADICIONAL

A). Funcionamiento: La suma de \$b. 200.000.- esta destinada a cubrir las necesidades emergentes del funcionamiento del Despacho del Sr. Ministro de Estado.

04.- Recursos Humanos:

Descripción	CARGOS	
	Presupuesto	
1.- Personal Superior		2
6.- Personal Administrativo		4
Total Personas		6
	INGRESOS	
	(En pesos Bolivianos)	

05.- Financiamiento por Origen de los Recursos:

Fuente	Presupuesto
	Adicional
	1970
NACIONALES	
1.- Tesoro Nacional	200.000.-
Total:	200.000.-

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

09.- Clasificación por objeto del Gasto:

DESCRIPCION	Presupuesto
	Adicional
	1970
100 SERVICIOS PERSONALES	<u>66.772.-</u>
110 Empleados Permanentes	<u>66.772.-</u>
111 Haberes Básicos	5.774.-
113 Bonos	42.074.-
117 Aguinaldo	18.924.-
200 SERVICIOS NO PERSONALES	<u>133.228.-</u>

290 Otras Asignaciones Globales	133.228.-
291 Asignaciones Globales	133.228.-
Total:	200.000.-

PLANILLA PRESUPUESTARIA ? 1970

Cargos	HaberesBonos Básicos	Alquileres Gastos de presentación	Total Re-Mensual	Total Novbre. Dcembre.
1 Ministro de Estado	1.200.-3.624.-	5.000.-	9.824.-	19.648.-
2 Secretario General	600.-5.400.-		- 6.000.-	12.000.-
3 Asistente del Ministro	500.-3.000.-		- 3.500.-	7.000.-
4 Secretaria	166.-1.234.-		- 1.400.-	2.800.-
5 Secretaria	166.-1.234.-		- 1.400.-	2.800.-
6 Secretario	131.- 869.-	-	1.000.-	2.000.-
7 Auxiliar	124.- 676.-	-	800.-	1.600.-
Total Mensual:	2.88716.037.-	5.000.-	23.924.-	47.848.-
Más Aguinaldo				18.924.-
TOTAL SERVICIOS PERSONALES				66.772.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la Ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRE GONZALES, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Jaime Paz Soldán Pol, David La Fuente Soto, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Guillermo Aponte Burela, Huáscar Taborga Torrico, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossio, José Ortiz Mercado, Mario Velarde Dorado.